

ORDENANZA 46/2024.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Rectificar y Ampliar el art 1 de la Ordenanza 38/2023. Se amplía respecto a los datos catastrales del inmueble afectado al Loteo que habiendo sido omitidos se declara corresponde Nomenclatura 24.05.38.01.02.242.001 Cta. 24.05.4289252/9 Inscripta en Matricula 1791683. Se rectifica la descripción del inmueble consignada siendo correcta:

Partiendo de la esquina Noroeste y en dirección al Este, ángulo interno de $140^{\circ}10'$ mide 120.76 m colindando con camino público, a partir de este vértice con ángulo interno de $90^{\circ}38'$, continúa en dirección al Sur 156.20 m colindando con camino público, desde esta esquina, con ángulo interno de $90^{\circ}0'$ y con dirección Noroeste mide 198.00 m colindando con calle Enfermera Esther Bentancourt, desde éste vértice, con ángulo interno de $90^{\circ}0'$, hasta el vértice en que empezó esta descripción mide 150.34 m, colindando con calle Higinia Rivero de Tavamo, cerrando la figura con una superficie de 38607.13 m².

“2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina”

ARTICULO 2: Rectificar y Ampliar el art. 1 de la Ordenanza 39/2023 respecto a los datos catastrales y numero de ordenanza consignado siendo correcto Ordenanza N° 38/2023 quedan dicho artículo redactado de la siguiente manera:

Art. 1: Declarase de interés público y social al proyecto de urbanización municipal denominado “Loteo Municipal II Segunda Etapa” que fuera aprobado por Ordenanza N° 38/2023 de conformidad con el Plano que como Anexo I formo parte integrante de ese dispositivo legal y que se realiza en el lote de esta Municipalidad que tiene la nomenclatura catastral 24-05-38-01-02-242-001, Cuenta 24-05-4289252/9 inscripto en la Matricula 1791683. El presente Loteo tiene como objeto la creación de 88 (ochenta y ocho) lotes.”

ARTÍCULO 3: La presente ordenanza entrara en vigor desde su promulgación.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD E LAS HIGUERAS A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ANA REBECA ARCANGEL

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS

ESTHER ABIGAIL CORONEL

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE LAS HIGUERAS